



Corvivienda

Instituto de Vivienda de Interés Social - Reforma Urbana Distrital

HABITAD • SOCIEDAD • AMBIENTE

www.corvivienda.gov.co

NIT:800.165.392-2



Primero la
Gente

RESOLUCION No. 199 - 2017

DE FECHA 10 MAY 2017

Por medio de la cual se hace un Traslado en el presupuesto del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital Corvivienda – Vigencia fiscal año 2017

EL GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 717 de 1992, y Acuerdo N°004 del 26 de Agosto/2003

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la ley orgánica del presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto público.

Que las normas orgánicas de presupuesto contenidas en el decreto 111 de 1996 y en las disposiciones generales, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de Ingresos y gastos de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que mediante Acuerdo 018 del 19 Diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto de Inversiones y el Presupuesto de Apropriaciones de Funcionamiento Servicio de la Deuda del Distrito vigencia 2017, dentro de los cuales se encuentra incluido el Presupuesto de Corvivienda, como establecimiento público del nivel descentralizado.

Que mediante decreto número 1789 de diciembre 30 del 2016 se liquidó el Presupuesto de Inversiones y el Presupuesto de Apropriaciones de Funcionamiento Servicio de la Deuda del Distrito vigencia 2017, dentro de los cuales se encuentra incluido el Presupuesto de Corvivienda, como establecimiento público del nivel descentralizado.

Que el Consejo Directivo del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital “CORVIVIENDA”, autorizó en el artículo 3° del Acuerdo N° 003 de Diciembre 30 de 2016, al Gerente de la Entidad, para que incorpore y adicione al presupuesto de la vigencia fiscal año 2016, mediante acto administrativo los recursos adicionales provenientes de cualquier fuente de tipo legal, que ingrese a la entidad.

Que en fecha 10 de Mayo de 2013, se suscribe convenio No. 02 – 2013 entre el FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA – CORVIVIENDA, FUNDACIÓN MISIÓN HABITAD Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO, cuyo objeto fue la “Construcción de 150 mejoramientos de viviendas bajo la modalidad de saneamiento básico y la intervención en el entorno a través de la construcción y/o reconstrucción del equipamiento urbano (vías, andenes, bordillos, parque, plaza) en el Barrio Olaya Herrera, Sector Ricaurte de la ciudad de Cartagena” por valor de .

Que CORVIVIENDA, aportó la suma de Un Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Setenta y Tres Pesos Mcte (**\$1.653.663.073.20**). Aporte de la FUNDACIÓN MISIÓN HABITAD, la suma de Ciento Cincuenta y Tres Millones Seiscientos Sesenta Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos Con 45/100 Mcte (**\$153.660.537.45**) representado en diagnóstico, estudio y diseño del proyecto.

Que el aporte de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO la suma de Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Un Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos Con 57/100 (**\$43.801.583.57**). Aporte en especie de los Beneficiarios, la suma de Ciento Treinta y





Corvivienda

Habitat • Sociedad • Ambiente

www.corvivienda.gov.co

NIT:800.165.392-2

199 - 2017



Primero la
Gente

Siete Ochocientos Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos Con 10/100 Mcte (**\$137.805.256.10**).

Que CORVIVIENDA en fecha de 20 de Diciembre de 2013 tal y como consta en comprobante de egreso No 02-201132002, desembolsó con destino al encargo fiduciario la suma de Ochocientos Veintiséis Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Quinientos Treinta y Seis Pesos Con 60/100 Mcte (\$826.831.536.60) por concepto de anticipo de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del convenio.

Que luego de la presentación de informes de interventoría y de la verificación de la entrega del 50% de las obras de los mejoramientos de vivienda y del entorno, se procedió en fecha de 5 de septiembre de 2014 a desembolsar con destino al encargo fiduciaria la suma de Seiscientos Sesenta y Un Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Veintinueve Pesos Con 28/100 Mcte (\$661.465.229.28), según consta en comprobante de egreso No 03-201401095, por concepto de 40% de valor del contrato.

Que el proyecto no culminó dentro del plazo convenido debido a inconvenientes presentados, por el cambio de las condiciones de un número de viviendas que había sido de beneficiarias con los subsidios de mejoramientos, dado que las carencias que se iban a subsanar con la intervención ya había sido superadas y en consecuencia no podían ser atendidas.

Que a la fecha se han girado al encargo Fiduciario, por parte Corvivienda, recursos por valor de Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Ochenta y Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Setecientos Sesenta y Cinco Pesos Con 88/100 (**\$1.488.296.765.88**), que corresponden a un 90%, de ejecución del convenio en mención.

Que el proyecto, se encuentra ejecutado y entregado a satisfacción, por lo se hace necesario proceder con la liquidación del encargo fiduciario constituido para la administración de los recursos del mismo, en este sentido esta obligación estará en cabeza de los asociados Fundación Misión Habitat, y la Asociación de Municipios del Golfo de Morrosquillo, por ser quienes lo constituyeron, razón por la cual el FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA – CORVIVIENDA autorizará a los asociados para que soliciten a la Fiduciaria Popular que de los saldos de capital no ejecutado debiten las comisiones fiduciarias adeudadas a la fecha y el valor restante sea entregado a ellos para completar los pagos de convenio y los rendimientos financieros sean devueltos a CORVIVIENDA.

Que en virtud del informe rendido por el interventor de las obras ejecutadas y de las no ejecutadas por causas no imputables al contratista, sino por imposibilidad de la ejecución, es claro que existe un saldo pendiente por pagar del convenio a favor del contratista por la suma de Ciento Cuarenta y Tres Millones de Trescientos Cuarenta y Trescientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Seis Pesos Con 38/100 (143.343.957.00).

Que en el presupuesto de la presente vigencia, no existen apropiaciones para atender, vigencias expiradas de funcionamiento e inversión, que permitan cumplir con las obligaciones derivadas de la liquidación convenio No. 02 – 2013 entre el FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA – CORVIVIENDA, FUNDACIÓN MISIÓN HABITAD Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO.

Que se hace necesario realizar las modificaciones presupuestales a que haya lugar para atender las obligaciones que surgidas de procesos de liquidación del convenio en mención

Que para atender estos requerimientos de Gastos de Inversión, se deben destinar los recursos necesarios, que permitan cumplir con los trámites exigido para el pago de la obligación surgida del acta de liquidación de dicho convenio.

Que así mismo, para atender los requerimientos de Gastos de Funcionamiento- Gastos de Funcionamiento –Servicios Asociados a la Nómina Gastos de Personal Prima de Servicios Código



Corvivienda

Foro de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana
HÁBITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE
www.corvivienda.gov.co
NIT:800.165.392-2

199-2017



Primero la
Gente

02-039-01-10-26, Gastos Generales –Adquisición de Bienes- Compra de Equipo código 02-039-02-10-01, Otras Transferencias Cuota de Auditaje código 02-039-03-50-35, se ha estimado que estas apropiaciones que están contemplado en el documento presupuestal de la presente vigencia 2017, son insuficientes, por lo que se hace necesario reajustarlas.

Que revisados los saldos de apropiación a la fecha, existen, de Gastos de Funcionamiento- Gastos Generales –Adquisición de Bienes- Materiales y Suministros, código 02-039-02-10-02, Adquisición de Servicios – Comisiones y Gastos Financieros 02-039-02-20-14, Otras Transferencias – Sentencias y Conciliaciones código 02-039-50-03-01 y Gastos de Inversión, Mi Casa Mejorada Sector Rural, código 02-039-06-10-02-10-01-07 que se prevén, no serán afectadas totalmente en la presente vigencia, por lo que son susceptibles de ser contra acreditados.

Que existen disponibilidades de los recursos a trasladar en los rubros que se contraacreditaran.

En consideración de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar traslado presupuestal así:

ACREDITESE:

La suma de Ciento Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Dos Mil Seiscientos Ochenta y Ocho de Pesos Con 07/100 M/cte. (\$ 157.402.688.00) así:

02	GASTOS		
02-039	Impuesto Predial Unificado		
02-039-01	Gastos de Personal		
02-039-01-10	Servicios Asociados en la Nomina		
02-039-01-10-26	Prima de Servicios	\$	2.100.000.00
02-039-02	Gastos Generales		
02-039-02-10	Adquisición de Bienes		
02-039-02-10-01	Compra de Equipo.....	\$	11.000.000.00
02-039-03	Transferencias Corrientes		
02-039-03-50	Otras Transferencias		
02-039-03-50-35	Cuota de Auditaje.....	\$	958.732.00
02-039-06	Programas de Inversión		
02-039-06-91	Vigencias Expiradas		
02-039-06-91-02-10-01	Vigencias Expiradas		
02-039-06-91-02-10-01-06	Mi Casa Mejorada- Sector Urbano.....	\$	143.343.957.00

ubi

CONTRAACREDITESE:





Corvivienda

Escuela de Vivienda de Interés Social - Reforzando la buena vida
HÁBITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE
www.corvivienda.gov.co
NIT:800.165.392-2

199-2017



Primero la
Gente

La suma de Ciento Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Dos Mil Seiscientos Ocho y Ocho de Pesos Con 07/100 M/cte. (\$ **157.402.688.00**) así:

02	GASTOS		
02-039	Impuesto Predial Unificado		
02-039-02	Gastos Generales		
02-039-02-10	Adquisición de Bienes		
02-039-02-10-02	Materiales y Suministros.....	\$	11.000.000.00
02-039-02-20	Adquisición de Servicios		
02-039-02-20-14	Comisiones y Gastos Financieros	\$	2.100.000.00
02-039-03	Transferencias Corrientes		
02-039-03-50	Otras Transferencias		
02-039-03-50-01	Sentencias y Conciliaciones.....	\$	958.732.00
02-039-06	Programas de Inversión		
02-039-06-10	Formación Bruta de Capital		
02-039-06-10-02-10-01	Subprograma Mi Casa Mejorada		
02-039-06-10-02-10-01-07	Mi Casa Mejorada- Sector Rural.....	\$	143.343.957.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Abrase para la presente vigencia, el rubro presupuestal código 02-039-06-91-02-10-01-06 Mi Casa Mejorada- Sector Urbano –Vigencias Expiradas.

ARTÍCULO TERCERO: El Presupuesto en su ejecución se regirá por las disposiciones generales contempladas en el Acuerdo 018 de diciembre 19 del 2016, decreto de liquidación 1789 del 30 diciembre del 2016, y en el Acuerdo de Junta Directiva 003-2016 de Diciembre 30 del 2016.

ARTICULO CUARTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena a los **10 MAY 2017**

WILLIAM GARCIA TIRADO
Gerente

Vo.Bo.
Dirección Administrativa

Vo.Bo.
Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Rafael Hernández C.
P.U.E

